

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20265200298641



Bogotá D.C. 18-08-2026

Señor (a)

ANONIMO (A)

reneprofe@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDR No. 20261800442492 del 11 de agosto 2026 y Bogotá te Escucha No. 5402352026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, en el que manifiesta, *“Reclamo por la falta de disposición de la ciclovía en la carrera 60, entre calles 53 y 65, el día de hoy a las 7:00 a. m., toda vez que al realizar el recorrido no se encontraba habilitada ni dispuesta para el uso de los ciudadanos”*, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDR, informa que, se reviso el inconveniente reportado en el tramo de la Carrera 60 entre calles 53 y 65 y se requiere que nos indique la fecha exacta en que ocurrieron los hechos.

Lo anterior, con el fin de consultar la relatoría del incidente y brindar una respuesta precisa, dado que, hasta el momento, no se tiene registro de novedades relacionadas con habilitaciones tardías en el sector que usted menciona.

No obstante, es importante precisar que, por eventos especiales programados en la ciudad, se presentaron suspensiones temporales del servicio en dicho tramo en las siguientes fechas:

- **Domingo 26 de julio de 2026:** con motivo de la realización de la Media Maratón de Bogotá, no se habilitó la Ciclovía en el tramo de la Carrera 60 entre calle 53 y calle 66 B, en el horario habitual de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.
- **Domingo 2 de agosto de 2026:** debido a un evento musical en el Parque Metropolitano Simón Bolívar y a la Marcha por Jesús programada en sus alrededores, se suspendió nuevamente la habilitación de la Carrera 60 entre calle 53 y calle 66 B, en el mismo horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., esta decisión se tomó para mitigar las afectaciones viales que se generarían cuando la movilización alcanzara la Avenida Carrera 68 y se activara el desvío vehicular correspondiente.

Página 1 de 4

- En relación con el segundo punto de su petición, en el cual manifiesta: *“Sin que previamente se hubiera informado a la ciudadanía sobre alguna suspensión o modificación en la prestación del servicio de ciclovía. En ese sentido, se solicita verificar lo ocurrido y, de comprobarse algún incumplimiento por parte del contratista encargado de la instalación y disposición de las vallas, se adopten las medidas administrativas correspondientes y, de ser procedente, se adelante el respectivo proceso sancionatorio.”*, esta Subdirección se permite informar que:

Se adjuntan y ponen a su disposición las piezas publicitarias elaboradas por la Oficina de Comunicaciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), las cuales fueron difundidas a través de los canales oficiales de la entidad, con el fin de mantener informada a la ciudadanía sobre las novedades y suspensiones del servicio.

Asimismo, el Instituto continuará con las gestiones de verificación e investigación del caso, en coordinación con los contratistas responsables, a fin de establecer las circunstancias que rodearon los hechos reportados y determinar si existió alguna falla en la prestación del servicio.

Finalmente, reiteramos la importancia de que nos sea suministrada la fecha exacta en la que ocurrió el incidente, dado que este dato resulta fundamental para avanzar en la revisión de los informes operativos y brindar una respuesta de fondo a su inquietud.



Imagen 1: Pieza publicitaria sobre el manejo para jornada dominical 26 de julio de 2026.



Imagen 2: Pieza publicitaria sobre el manejo para jornada dominical 2 de agosto de 2026.

Agradecemos su comunicación y esperamos seguir en contacto con usted, con el propósito de continuar fortaleciendo los valores y las acciones que contribuyan a mejorar el entorno de nuestra ciudad, así como a construir un tejido social basado en principios de equidad y justicia.

Para cualquier información o solicitud adicional, puede comunicarse con nosotros a través de los siguientes correos electrónicos: administrativa_ciclovía@idrd.gov.co, mauricio.forerod@idrd.gov.co y jerson.osorio@idrd.gov.co.

Cordialmente,

Ivan A.C

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO.

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: N/A
Proyectó: Mauricio Forero Duarte – Contratista Programa Ciclovía
Revisó: Sandra Paola España Medina – Contratista Programa Ciclovía
Jerson Asís Osorio Hortua - Contratista Programa Ciclovía

Página 3 de 4

Edgar Darwin Corredor Rodriguez – Abogado Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada Contratista STRD
Aprobó: Lina Constanza Arango Ospina - Asesora Código 105 - Grado 01